FECHA INFORME: 02 de julio de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA- 139-2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-139-2024
OBJETO	"BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN LOCAL DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL"
CONTRATISTA	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**20/02/2024**
FECHA DE INICIO	**23/02/2024**
PRÓRROGA No.	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**22/02/2025**
FECHA DE DEFINITIVA TERMINACIÓN	**22/02/2025**
VALOR	
VALOR INICIAL	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 138.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar
ADICIÓN No.	NA
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA

VALOR TOTAL	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 138.000.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar
RESUMEN DE **LAS** NOVEDADES CONTRACTUALES	

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($138.000.000), incluido todos impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados después de la deducción de impuestos y de acuerdo con la tabla de gastos de 4 desplazamientos adoptado por la ANSV. PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	35,55%
No. INFORME	*05 de 13*
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 al 30 de junio 2024.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ___X__**

 FUNCIONAMIENTO _____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

 Pilar: Gestión Institucional
- **Nombre del Proyecto de inversión: Fortalecimiento de la capacidad técnica, gestión e implementación de la Política Pública de Seguridad Vial Nacional**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$138.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$49.066.667
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$ 37.566.667
Valor del Presente Pago	$11.500.000
Saldo por Ejecutar (**SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:**	$88.933.333
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	35,55%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A

1	Apoyar en el diseño, formulación implementación y seguimiento de herramientas para la planificación de la seguridad vial en el nivel territorial, incluyendo aquellas relacionadas con la estrategia de participación ciudadana.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista trabajó la contratista trabajó en la consolidación de la información de PLSV, para el seguimiento a las E.T. obligadas en virtud de la Ley Julián Esteban y el Decreto 583 de 2023, atendiendo las directrices de la Dirección Técnica de Coordinación Interinstitucional. Así mismo constató que se coordinó y se desarrolló el taller de asistencia técnica, donde se socializó la Nueva guía metodológica para la elaboración de los PLSV, donde participaron doce (12) E.T. De otro lado, por designación del líder del equipo de Gobernanza, la contratista fue delegada del equipo para la jornada de intervención en la ciudad de Popayán. Se verificó que recibió los avances del PLSV de Pitalito, el cual fue asignado por Reparto al profesional Duván Arévalo, quien posteriormente allega informe el cual es remitido al regional para su socialización con la entidad territorial. Remitió base de datos en Excel con los números de Orfeo de los oficios enviados a las 152 E.T. Realizó el envió de la guía metodológica, anexos y comunicaciones a la Gobernación de Risaralda.	Anexo 18: correo electrónico para coordinar la elaboración de las 152 comunicaciones a E.T obligadas. Anexo 64: copia del correo de recepción, asignación y remisión del informe de revisión del PLSV de Pitalito. Anexo 69: correo del envío de la copia del borrador del Decreto - Acto Administrativo para la adopción del PLSV a la secretaría de transporte de Florencia. Anexo 70: correo del envío de la base de datos con los 152 oficios elaborados para las E.T priorizadas a la Dirección de Coordinación Interinstitucional. Anexo 71 : correo del envío de la guía metodológica, anexos y comunicaciones a la Gobernación de Risaralda. Anexo 77: Acta de la jornada de asistencia técnica (socialización guía metodológica para la elaboración de PLSV, realizada el 14 de junio de 2024. Anexo 78: Soporte de invitación a las E.T que participaron de la jornada de asistencia técnica (socialización guía metodológica para la elaboración de PLSV. Anexo 79: Certificado permanencia jornada en Popayán. Evidencias en drive.	X		

			NUMERAL 01 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
2	Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, remitió balance de los PLSV adoptados y armonizados con la Ley Julián Esteban y el Decreto 1430 de 2022. Con el equipo designado por el Director de la DCI, trabajó en la consolidación y retroalimentación de la base de seguimiento de PLSV. Remitió base de datos en Excel con los números de Orfeo de los oficios enviados a las 152 E.T.	Anexo 2: correo del envió del reporte de PLSV actualizados a la Asesora de la DCI. Anexo 70: correo del envío de la base de datos con los 152 oficios elaborados para las E.T priorizadas a la Dirección de Coordinación Interinstitucional. Anexo 76: correo del envío de la base de datos para la retroalimentación. Anexo 79: base de Excel con la información de oficios enviados, con copia a la Procuraduría. Evidencias en drive. NUMERAL 02 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	X		
3	Estructurar los aspectos técnicos necesarios para la implementación del área de acción de gobernanza del PNSV.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, trabajó en la organización, convocatoria y desarrollo de las actividades en el marco de la estrategia de intervención a municipios en la ciudad de Popayán. Realizó el envío a las E.T que participaron en el taller del 16 de mayo de 2024 de la Herramienta autodiagnóstico y Anexos para la Formulación de los PLSV. Realizó el envió de correos reiterativos a las siguientes entidades territoriales, solicitando el PLSV: La Estrella, Inírida, Agustín Codazzi, Sabaneta, Amazonas	Anexo 4 y 13 : correo – solicitud logística para taller “ TEJIENDO REDES”, compromiso de la avanzada en Popayán. Anexo 26: Copia del correo enviado a la secretaría de Salud Municipal de Popayán. Anexo 55: Copia del correo enviado a la secretaría de Gobierno Municipal de Popayán. Anexo 56: copia del correo enviado a la secretaría de transporte y movilidad de Florencia.	X		

		Solicitó información a la Regional de Antioquía de la respuesta de la adopción del PLSV de Copacabana. Verificó que se recibieron observaciones del documento allegado por la Gobernación del Cauca, las cuales fueron socializadas en la mesa técnica realizada el 18 de junio de 2024, en la jornada de intervención en Popayán. Remitió al equipo de Gobernanza los avances del PDSV de Santa Marta.	Anexo 66: copia del correo enviado a la Dirección de Tránsito Departamental del Caquetá. Anexo 5: copia del correo del envío de la Herramienta autodiagnóstico y Anexos para la Formulación de los PLSV. Anexos 6,7 ,8, 9, 12, correos reiterativos enviados a E.T solicitando el PLSV. Anexo 10 : Correo de solicitud de información al regional de Antioquía – Copacabana. Anexo 16: correo con observaciones del documento de la Gobernación del Cauca. Anexo 17: Se remitió al equipo de Gobernanza los avances del PDSV de Santa Marta. Evidencias en drive. NUMERAL 03 OBLIGACIÓN ESPECIFÍCA			
4	Proponer instrumentos, estrategias, y acciones para la implementación del área de acción de gobernanza.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, trabajó en la convocatoria y desarrollo, de las actividades en el marco de la estrategia de intervención a municipios en la ciudad de Florencia, especialmente las relacionadas con el área de gobernanza.	Anexo 59, 60,61 y 62: correos enviados a Cruz Roja, Defensa Civil, Secretaría de Transporte y Bomberos, para la convocatoria al taller “ El Plan también es conmigo”. Evidencias en drive. NUMERAL 04 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	X		

5	Apoyar el diseño, y construcción de seguimiento indicadores relacionados con el área de acción de gobernanza.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, La contratista, envió al equipo de Participación el reporte de los PLSV y estado de los mismos, en las ciudades donde se implementará la estrategia de participación. Durante el presente periodo, trabajó en la convocatoria y desarrollo, de las actividades en el marco de la estrategia de intervención a municipios en la ciudad de Popayán, especialmente las relacionadas con el área de gobernanza. Realizó invitación al equipo de regionalización para participar de la jornada de asistencia técnica del 14 de junio de 2024. Para efectos de iniciar los acercamientos con las E.T y avanzar en el proceso de implementación de la estrategia de participación ciudadana, en las ciudades asignadas, solicitó colaboración al profesional Marco Román, para coordinar la reunión previa , teniendo en cuenta las siguientes fechas : VILLAVICENCIO - 05 de julio de 2024, se debe tener coordinada la primera reunión. (realización de la reunión entre el 06 y el 17 de julio). - PEREIRA -05 de agosto de 2024, se debe tener coordinada la primera reunión. (realización de la reunión entre el 06 y el 17 de agosto). Realizó el ajuste de la presentación para el taller “El plan también es conmigo para la ciudad de Florencia” y Popayán.	Anexo 14: correo de envío de reporte de PLSV en los municipios donde se desarrollará la estrategia de participación. Anexo 21,22,23 : correos de la convocatoria a los talleres en la ciudad de Popayán. Anexo 24: correo de invitación al equipo de regionalización para participar de la jornada de asistencia técnica del 14 de junio de 2024. Anexo 63: correo enviado al profesional Marco Román, para iniciar los acercamientos con las E.T asignadas en la estrategia de participación. Anexo 53 y 68: correo del envío de la presentación ajustada para el taller de “ El plan también es conmigo para la ciudad de Florencia”. Evidencias en drive: NUMERAL 05 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	X		

6	6. Proponer, diseñar y hacer seguimiento a las acciones de mejora y planes de trabajo que se establezcan desde la línea de Gobernanza.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, proyectó un formato de correo electrónico para remitir a las entidades territoriales, a las que se les ha brindado asistencia técnica durante lo corrido del año 2024, el cual fue compartido con el equipo de gobernanza. Recibió los avances del PLSV de Pitalito, el cual fue asignado por Reparto al profesional Duván Arévalo, quien posteriormente allega informe, para remitirlo al regional de la zona, para su socialización. Ofició a la entidad territorial PITALITO, para efectos de notificar la asignación de la revisión del profesional Duván Arévalo.	Anexo 3: correo electrónico compartido con el equipo de Gobernanza, para remitir a las entidades territoriales, a las que se les ha brindado asistencia técnica durante lo corrido del año 2024. Anexo 49: correo de asignación de avances del PLSV de Pitalito y recepción del informe por parte del profesional asignado. Anexo 54: correo de notificación de asignación de la revisión del PLSV al profesional Duván Arévalo. Evidencias en drive: NUMERAL 06 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	X		
7	Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de gobernanza.	Esta supervisión verificó que, durante el presente periodo la contratista, proyectó un formato de correo electrónico para remitir a las entidades territoriales, a las que se les ha brindado asistencia técnica durante lo corrido del año 2024, el cual fue compartido con el equipo de gobernanza. Por directriz del Director de la DCI, coordinó la elaboración y el envío de 152 comunicaciones a ET. Obligadas por la Ley Julián Esteban.	Anexo 3: correo electrónico compartido con el equipo de Gobernanza, para remitir a las entidades territoriales, a las que se les ha brindado asistencia técnica durante lo corrido del año 2024. Anexo 18: correo electrónico para coordinar la elaboración de las 152 comunicaciones a E.T obligadas. Evidencias en drive: NUMERAL 07 OBLIGACIÓN ESPECIFÍCA	X		
8	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren	Esta supervisión verifico que,durante el presente periodo la contratista participó en las siguientes reuniones, programadas:	Anexo 72: listados de asistencia, actividades realizadas en Popayán.	X		

	necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor.	14 de junio de 2024, taller socialización de la nueva guía metodológica para la elaboración de los PLSV, donde participaron doce (12) E.T. 17 y 18 de junio jornadas en Popayán. 25 y 26 de junio jornadas de asistencia técnica y taller “el plan también es conmigo Florencia”.	Anexo 73: listado de asistencia, mesa técnica Florencia y Caquetá. Anexo 74: listado de asistencia taller “el plan también es conmigo Florencia”. Anexo 75 : Listado de asistencia, taller del 14 de junio de 2024. Evidencias en drive: NUMERAL 08 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			
9	Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados.	Durante el presente periodo la contratista radicó las siguientes comunicaciones con destino a Entidades territoriales, en el aplicativo ORFEO, con el fin de fortalecer las acciones para la implementación del área de acción de gobernanza en los territorios: Se envió borradores para la elaboración de los oficios, al equipo de Gobernanza, que apoyó la gestión. Se remitieron treinta y dos (32) oficios para la firma del Director de la DCI, para E.T con PLSV armonizado. Respuesta Radicado No. 20246600023342 del 17 de mayo de 2024 – Asistencia técnica a entidades territoriales en la elaboración del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial. En respuesta a comunicación de fecha 27 de mayo de 2024, radicada bajo el número 20246600025722 Se realizó el envío de 22 comunicaciones para remitir a	Anexo 11: respuesta Radicado No. 20246600023342 del 17 de mayo de 2024. Anexo 15: respuesta a comunicación de fecha 27 de mayo de 2024, radicada bajo el número 20246600025722. Anexo 19: envío de borradores para la elaboración de los oficios para las 152 E.T Obligadas. Anexo 20: correo de envío de treinta y dos (32) oficios para la firma del Director de la DCI, para E.T con PLSV armonizado. Anexo 26: oficios para remitir a correspondencia, para el contratista Luis Hernández. Anexo 27: oficios para remitir a correspondencia, para el contratista Marco Román. Anexo 28: correo de envío de comunicación a correspondencia – Valledupar.	X		

		correspondencia al profesional Luis Hernández. Se realizó el envío de 21 comunicaciones para remitir a correspondencia al profesional Marco Román. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la alcaldía de Valledupar. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la – Gobernación del Meta. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la – Alcaldía de Medellín. Se realizó el envío de 19 comunicaciones para remitir a correspondencia al profesional Sergio Fontanilla. Se realizó el envío de 33 comunicaciones para remitir a correspondencia al profesional Eduardo Perez. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de	Anexo 29 y 41 : correo de envío de comunicación a correspondencia – Gobernación del Meta. Anexo 30 :correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía de Medellín. Anexo 31: oficios para remitir a correspondencia, para el contratista Sergio Fontanilla. Anexo 32: oficios para remitir a correspondencia, para el contratista Eduardo Pérez. Anexo 33: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía de Facatativá. Anexo 34: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía de Fonseca. Anexo 35: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía de Soacha. Anexo 36: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía de Neiva. Anexo 37: correo de envío de comunicación a correspondencia – Gobernación Boyacá- Anexo 38: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía Mocoa. Anexo 39: correo de envío de comunicación a correspondencia – Gobernación Risaralda.			

		documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Facatativá. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Fonseca. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Soacha. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Neiva. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Boyacá. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Mocoa. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Risaralda.	Anexo 40: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía Girón. Anexo 42: correo de envío de comunicación a correspondencia – Alcaldía Lorica. Anexo 43: correo de envío de comunicación a correspondencia – Gobernación Amazonas. Anexo 44: correo de envío de comunicación a correspondencia – Gobernación Antioquia. Anexo 45: correo de envío de comunicación a correspondencia – Gobernación Arauca. Anexo 46: correo de envío de comunicación a correspondencia - Gobernación de Caldas. Anexo 47: correo de envío de comunicación a correspondencia - Gobernación de Cauca. Anexo 48: correo de envío de comunicación a correspondencia - Gobernación de Córdoba. Anexo 50: correo de envío de comunicación a correspondencia - Alcaldía de Ocaña. Anexo 51: correo de envío de comunicación a correspondencia - Gobernación de Huila. Anexo 52: correo de envío de comunicación a correspondencia - Alcaldía de Ibagué.			

		Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Girón. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Girón. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Amazonas. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Antioquia. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Arauca. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Girón. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del	Anexo 58: correo de envío de respuesta del Orfeo 2024640002734. Anexo 80: pantallazo Orfeo de los documentos creados Evidencias en drive: NUMERAL 09 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA			

		Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Girón. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Amazonas. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Antioquia. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Arauca. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Caldas. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Cauca. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación Córdoba.				

		Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Ocaña. . Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Gobernación del Huila. Se realizó el envío de la comunicación Reiterativa de solicitud de copia de Acto Administrativo de aprobación del Plan Local de seguridad Vial y de documento técnico de soporte del mismo, a la Alcaldía de Ibagué. Se apoyó en la redacción de la respuesta del Orfeo 2024640002734. 49 ORFEOS con destino a E.T obligadas por la Ley Julián Esteban y el Decreto 583 de 2023.				
10	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el presente periodo la contratista, apoyó en la revisión de solicitudes de contratación, certificados de idoneidad, y solicitudes de inexistencia; lo que permite consolidar y reforzar el equipo de la Dirección de Coordinación interinstitucional para la presente vigencia.	Anexos 1,25, 57, 65, 67 correos de revisión de solicitudes de contratación, certificados de idoneidad, y solicitudes de inexistencia. Evidencias en drive: NUMERAL 10 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No hay recomendaciones ni observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista o del desempeño del contratista.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

• EVIDENCIAS JUNIO

RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **($ 11.500.000) ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FIRMA Maria Alejandra Alipio Parra Firmado digitalmente por Maria Alejandra Alipio Parra Fecha: 2024.07.04 22:25:16 -05'00'

MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
Profesional Especializada
Dirección De Coordinación Interinstitucional
V.B Líder Gobernanza.

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.